



IL. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 3.520.-

SAN BERNARDO, 11 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 265, de fecha 10 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Almacén con Expendio de Cecinas, Pan, Productos Lácteos, de Fábricas Autorizadas, Abarrotes, Alimentos Congelados, Bebidas, Confites, Encurtidos, Embutidos, Frutos del País, Masas Dulces, Helados, Envasados de Fabricas Autorizadas, Frutas, Verduras, Huevos, Té, y Café en Termos Sellados” a nombre de Filidor Enrique Abarza Faundez; C.N.I. N° [REDACTED]

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida América N° 710, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-